



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0000813/2014 (H-0122/14) – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Secretaría Administrativa – PROHUM II de JTP Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Karina B. LEMES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efectos de emitir Dictamen respecto a la situación planteada con las Resoluciones N°s 0841/14 y 1535/14 de aumento de dedicación de la Prof. Karina Beatriz LEMES.

QUE, a fs 18/19 obra Resolución Rectoral N° 0841/14 dictada ad referéndum del Consejo Superior, por la cual se amplió la dedicación y se notificó a la interesada en fecha 11/06/14, habiéndose efectuado los trámites pertinentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias a fin de obtener el financiamiento del cargo.

QUE, en virtud de los términos sugeridos por la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo en el Despacho N° 012/14 y aprobado en la 2ª Sesión Ordinaria/2014, las actuaciones se giraron a la Secretaría General Académica, dictándose la Resolución Rectoral N° 1535/14.

QUE, a fs. 43 según el Dictamen N° 267/14, la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que corresponde que la Resolución Rectoral N° 0841/14 quede vigente, por lo cual corresponde que el Alto Cuerpo apruebe expresamente la misma dictando la correspondiente Resolución.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 044/14, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 0841/14 y dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1535/14 tal y como solicitan la Secretaría Gral. Académica y la Directora de Registro y Control (fojas 34 y 41) respectivamente".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Noviembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

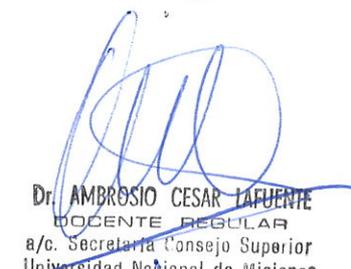
ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 0841/14, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 11 de Junio de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 1535/14.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 113 - 14

haa/GnM


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 113 - 14
POSADAS, 03 DIC 2014



Universidad Nacional de Misiones
Secretaría General Académica

2014: "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



POSADAS, 11 JUN 2014

VISTO: El Expediente N° 0122-H/14 – CUDAP: S01:0813/14 por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en cumplimiento con el Programa de Calidad Universitaria-Plan Plurianual 2013-2015: "Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II)", tramita la *ampliación de dedicación con modificación de carga horaria*, de un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, correspondiente a la *Lic. Karina Beatriz LEMES*, para las asignaturas "Literatura Española I" (Anual), "Literatura Española II" (Anual) e "Introducción al conocimiento Científico" (Cuatrimestral- Doble Dictado), pertenecientes a los planes de Estudios de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, y;

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Programa se enmarca en las políticas de mejoramiento de la Planta Docente de las Universidades Nacionales y es administrada por cada Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, de acuerdo al Convenio firmado entre esa dependencia y la Universidad Nacional de Misiones.-

QUE el Objetivo es mejorar las dedicaciones de los *docentes regulares*, ampliándolas de las dedicaciones simples a semiexclusivas y de semiexclusivas a exclusivas conforme la convocatoria.-

QUE las mismas se encuadran en el Título II punto 1, Artículo 3° y 4° de la Ordenanza N° 016/01, por tratarse de *ampliación de dedicación con modificación de carga horaria*.-

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en la Sesión 577 del 27 de febrero de 2014, aprueba el aumento de dedicación para la docente *Karina Beatriz LEMES* dictando la Resolución C.D. N° 003/14.-

QUE en casos similares la Comisión de Enseñanza, en el Despacho N° 042/13, autorizó al Señor Rector, de manera excepcional, que el aumento de dedicación lo efectivice a partir de una fecha anterior a la de la Resolución, a fin de cumplimentar con los requerimientos del PROHUM II.-

QUE el Consejo Superior en la Quinta Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 2013 aprobó el Despacho de Comisión de Enseñanza N° 042/13.-

QUE a fs. 16 se encuentra el conforme del Programa Impositivo Previsional.-

QUE a fs. 17 la Secretaría Gral. Académica informa que estas actuaciones se encuadran en el Título II punto 1, Artículo 3° y 4° de la Ordenanza N° 016/01, por lo que no tiene observaciones que formular.-

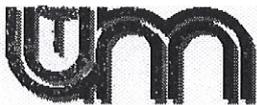
QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones confiere al Señor Rector las atribuciones para efectuar la presente Resolución ad referendum del Consejo Superior.-

M. Javier Cortari
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRTA GRACIELA DAVALOS
ENC. TRANSCRIPCIONES
DE RECIBIDOS
Secretaría Gral. de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

0841



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 113 - 14

POSADAS, 03 DIC 2014



Universidad Nacional de Misiones
Secretaría General Académica

2014: "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 1º: MODIFICAR la situación de revista de la **Lic. Karina Beatriz LEMES - DNI Nº 24.600.731-** ampliando la dedicación de un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación **Semiexclusiva a Exclusiva**, para las asignaturas **"Literatura Española I" (Anual)**, **"Literatura Española II" (Anual)** e **"Introducción al conocimiento Científico" (Cuatrimestral- Doble Dictado)**, pertenecientes a los planes de Estudios de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, con afectación a actividades de Investigación y/o Extensión Universitaria, a partir del 1º de febrero de 2014 y sujeto a los mecanismos de evaluación previstos en el Régimen General de Carrera Docente y el acta de acuerdo del Programa de Calidad Universitaria - Plan Plurianual 2013-2015: **"Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II)"**, Rama CH, Disciplina EDUC, Área EDES.-

ARTICULO 2º: DETERMINAR que la designación a que hace referencia el Artículo 1º no implica consolidación en las asignaturas mencionadas, lo cual quedará sujeto a eventuales cambios en los Planes de Estudios, Oferta Académica, reorganización de la Facultad u otras razones que requiera la Planificación Académica.-

ARTICULO 3º: IMPUTAR la presente ampliación de dedicación y conforme el Acta Acuerdo ME-SPU-UNaM a: Las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto de Dependencia 3, Fuente 11 Inciso 1, Programa 18, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4; correspondiente al cargo **Base** de la docente (Jefe de Trabajos Prácticos Regular Semiexclusiva - Cargo 6906). La diferencia de costo que surge del cargo de origen llevada a la dedicación propuesta de Exclusiva corresponde imputar a las partidas específicas de la Dependencia 03, Sub-dependencia 03.05, Programa 90, Actividad 10, Inciso 1, Finalidad 3, Función 4- Programa de Calidad Universitaria - Plan Plurianual 2013-2015: **"Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II)"**.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR. NOTIFICAR. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION Nº 0841
jo/mcf/SC

Ing. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

SUSANA CÁCERES
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRTHA GRACIELA DAVALOS
EPFO. TRAMITACIONES
DE RECTORADO
Secretaría Gral. de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones